

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/12601 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a personas propietarias de vehículos a motor retirados de las campas municipales tras la dana del 29/10/2024. Identificador BDNS: 933878.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/933878>.

Extracto del Decreto de Alcaldía n.º 2026/3248, de 5 de octubre de 2026, por el que se aprueba la 2.ª convocatoria de ayudas a personas propietarias de vehículos a motor retirados de las campas municipales tras la DANA del 29 de octubre de 2024.

Primero. Beneficiarios. Personas físicas y jurídicas que fueran propietarias, en la fecha de la DANA del 29 de octubre de 2024, de vehículos a motor retirados de las campas municipales por Desguaces La Cabaña, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Segundo. Objeto y cuantía. Concesión directa de ayudas de 100 euros por vehículo retirado de las campas municipales, con un importe máximo total de 116.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0210 23100 48003.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y finalizará el 20 de noviembre de 2026, inclusive.

Cuarto. Bases reguladoras. Las bases específicas reguladoras de la concesión directa de estas ayudas se encuentran contenidas en el propio Decreto de Alcaldía n.º 2026/3248, de 5 de octubre de 2026.

Aldaia, 5 de octubre de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

